



Bogotá,

623

Señor

ANÓNIMO

Asunto: radicado 20226210061892

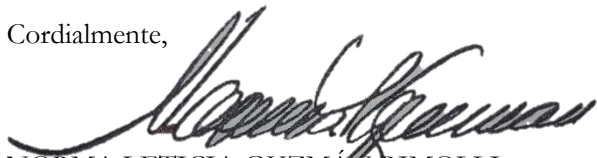
Referencia: Radicado 20224603042432, radicado Secretaría de Movilidad 202232309151751

Cordial saludo,

Me permito remitir copia en dos (2) folios de respuesta de la Secretaría de Movilidad a este despacho mediante radicado 20226210061892, con referencia a su solicitud inicial bajo radicado 20224603042432 Requerimiento 3269352022.

De igual manera informamos que, cualquier solicitud adicional estaremos prestos a dar respuesta, la cual puede ser dirigida a nuestro canal virtual de atención al público correo [cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co)

Cordialmente,




NORMA LETICIA GUZMÁN RIMOLLI

Profesional Especializado 222-24 Área de Gestión Policiva

Alcaldía Local de Barrios Unidos

[cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co)

Anexo: en formato PDF ocho (8) folios de radicado 20226210061892

Elaboró: Jonh Roosevelt Garzón Olarte Auxiliar Administrativo Á.G.P. 

Aprobó: Norma Leticia Guzmán Rimolli - PE 222-24 Á.G.P

### FIJACIÓN EN CARTELERA

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) se fija la presente comunicación por el termino de cinco (5) días hábiles, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Barrios Unidos por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijo \_\_\_\_\_, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SCTT

202232309151751

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 06 de 2022

Señora

**NORMA LETICIA GUZMÁN RIMOLLI**

Profesional Especializado 222-24 Área de Gestión Políciva

Alcaldía Local De Barrios Unidos

Cl 74a No. 63 - 04

Email: cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Bogotá - D.C.

Alcaldía Local de Barrios Unidos

**R No. 2022-621-006189-2**

2022-10-11 09:51 - Folios: 4 Anexos: 0

Destino: Área de Gestión Políciva

Rem/D: SECRETARÍA DE MOVILIDAD



**REF:** RESPUESTA AL RADICADO 202261202814782 (RAD. ALBU 20226230434571 - SDQS 3269352022)

Respetada Señora Guzmán,

Con el fin de atender la solicitud contenida en el radicado citado en la referencia, presentada ante esta Subdirección y relacionada con el estacionamiento permanente y posible abandono de vehículos en lugares prohibidos, se indica que dicha solicitud fue recibida el día 12 de septiembre de 2022, atendida el día 20 de septiembre de 2022 mediante el radicado **3269352022**, a través del aplicativo Bogotá Te Escucha y cuya respuesta se adjunta en la presente comunicación.

Por lo demás, La Secretaría Distrital de Movilidad, mediante la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte queda atenta y dispuesta a atender cualquier inquietud y solicitud que permita mejorar las condiciones de movilidad en la ciudad.

Cordialmente,

**Jack David Hurtado Casquete**

Subdirector de Control de Tránsito y Transporte

Firma mecánica generada en 06-10-2022 01:22 PM

Anexos: Radicado SDQS 3269352022, Cinco (05) folios.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SCTT  
202232309151751

Información Pública  
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Revisó: Fabian Andrés Acevedo Vergara – Subdirección De Control De Tránsito Y Transporte  
Elaboró: Gineth Xiomara Rincon Quitian -Subdirección De Control De Tránsito Y Transporte

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

**PA01-PR15-MD01 V3.0**  
**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Rol **FUNCIONARIO SL** ▼**DETALLE DEL EVENTO 3269352022****DATOS BASICOS DE LA PETICION**

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto
3269352022	DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	CIUDADANO SE COMUNICA DE FORMA ANONIMA A LA LINEA 195, EL DIA 09/09/2022, DEBIDO A QUE DESEA INTERPONER UNA PETICION A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y A TRANSITO Y TRANSPORTE, PORQUE LOS TALLERES DE MECANICA Y EMPRESAS, ESTACIONAN CAMIONES GIGANTES, CARROS Y MOTOS EN TODA LA CUADRA, UBICADA EN LA CALLE 98A CON CARRERA 60 Y CARRERA 61, BARRIO LOS ANDES, DE LA LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS, BLOQUEANDO LOS GARAJES DE LAS VIVIENDAS E INVADIENDO EL ESPACIO PUBLICO, GENERANDO AFECTACION EN LA MOVILIDAD Y DIFICULTA EL PASO PEATONAL, DEBIDO A QUE TAMBIEN LOS ESTACIONAN EN LOS ANDENES, POR LO QUE SE SOLICITA A LAS ENTIDADES PERTINENTES SE TOMEN LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES CON DICHOS VEHICULOS. ADICIONALMENTE, LA VIA SE ENCUENTRA DAÑADA POR LO QUE LOS VEHICULOS QUE TRANSITAN TIENEN QUE SUBIRSE A LOS ANDENES PARA PODER PASAR Y PUEDE GENERAR ACCIDENTES, SE SOLICITA TAMBIEN A MANTENIMIENTO VIAL, SEAN ARREGLADAS LAS VIAS.

Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
	SOLICITUD OPERATIVOS (CONTROL DEL TRANSITO, DEL TRANSPORTE PUBLICO, RECUPERACION ESPACIO PUBLICO)	SECRETARIA MOVILIDAD	SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

**DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO**

ANÓNIMO

**FORMULARIO EVENTO**

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos de Ley para la Entidad	Fecha de Ingreso
Clasificación	Asignar	2022-09-12	2022-09-10 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento

LINA GABRIELA 2022-09-14 2022-09-20 05:36 PM 2022-09-27 11:59 PM  
 PENAGOS MONTENEGRO 06:15 PM

Tipo usuario que gestionó Funcionario Usuario que gestionó LINA GABRIELA PENAGOS MONTENEGRO

Estado - Motivo Anterior Estado - Motivo Actual Actividad Actual Evento Actual

En trámite - Por asignación Solucionado - Por respuesta definitiva Respuesta Asignar

#### Comentario

Respetado(a) ciudadano(a), Con el fin de atender la solicitud contenida en el radicado citado en la referencia, se adjunta respuesta. "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Tema Subtema Categoría Unificar Respuesta

MOVILIDAD - TRANSPORTE - MALLA VIAL SOLICITUD OPERATIVOS (CONTROL DEL TRANSITO, DEL TRASNPORTE PUBLICO, RECUPERACION ESPACIO PUBLICO) CONTROL DE TRANSITO No

Proceso de Calidad Tipo de Trámite  
 MISIONAL PROCESO MISIONAL

Canal de Salida  
 TELEFONO

### SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

Nombre del archivo	Usuario	Fecha de carga	Ip	Opciones
SDQS 3269352022.pdf	LINA GABRIELA PENAGOS MONTENEGRO	2022-09-20 17:35:59.997	172.16.101.200	Descargar

Mostrando 1 a 1 de 1 registros

Atrás Siguiente

#### Observaciones

### SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

• SDQS 3269352022.pdf

### NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Asunto	Fecha	Detalle
Notificación adjuntos	2022-09-20 17:36:14.179	

### SEGUIMIENTO

## ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LA ENTIDAD

Fecha Actualización	Entidad	Dependencia	Funcionario	Tipo Evento/Petición Inicial	Fecha Inicio Términos De Ley	Cambia Términos Para Dar Respuesta	Tipo Evento/Petición Final	Fecha Para Dar Respuesta
2022-09-10	SECRETARIA DE GOBIERNO	OFICINA DE ATENCION A LA CIUDADANIA	MARIA ALEJANDRA GARCIA ROA	Registro	2022-09-12	Sí	Trasladar	2022-09-30
2022-09-10	UMV - UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL	SECRETARIA GENERAL	MINI JOHANA MOLINA MARTINEZ	Registro	2022-09-12	Sí	Trasladar	2022-09-30
2022-09-10	SECRETARIA MOVILIDAD	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	LEIDY NATALIA SANCHEZ PEREZ	Registro	2022-09-12	Sí	Trasladar	2022-09-30

Mostrando 1 a 3 de 3 registros

Atrás [Siguiete](#)


Versión: 2.0.0.25d - es



Bogotá D.C.,

Referencia: **SDQS 3269352022**

Cordial saludo,

Con el fin de atender la solicitud contenida en el radicado citado en la referencia, presentada ante esta Subdirección y relacionada con el estacionamiento permanente y posible abandono de vehículos en lugares prohibidos (segmento con restricción - zona verde - andén) en el sector comprendido de la **CL 98A ENTRE KR 60 Y KR 61** en la localidad de Barrios Unidos, aunando esfuerzos con la Policía Metropolitana de Tránsito, se informa que la solicitud será vinculada a las actividades de control operativas mediante **OP-138940-20** y su ejecución estará sujeta a la disponibilidad de recursos humanos y técnicos en el marco de la normalización de las condiciones de movilidad que dieron origen a la petición, buscando con ello romper patrones negativos de conducta y desacato a las normas de tránsito.

El resultado de los operativos realizados por la Policía Metropolitana de Tránsito será publicado en la página web de esta Entidad entrando a [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) por Atención al Ciudadano, sección Consulta en Línea, luego en el aplicativo de "Consulta Operativos de Tránsito" ingresa el número de OP relacionado en el presente oficio cuyo link es: [https://www.movilidadbogota.gov.co/web/resultados\\_operativos\\_de\\_transito](https://www.movilidadbogota.gov.co/web/resultados_operativos_de_transito)

Ahora bien, la problemática generada en el espacio público por causa de las acciones desarrolladas en predios aledaños a la vía y/o que presenten cerramientos ilegales, así como el usufructo del espacio público por actividades desarrolladas en el mismo, es una actividad que debe ser controlada por la Alcaldía Local, la cual es la encargada de adoptar las medidas de restitución y conservación del espacio público en el marco del Decreto 1421 de 1993 "*Por el cual se dictan el régimen especial para el Distrito Capital Santafé de Bogotá*" el cual define en su Artículo 86 las atribuciones de los alcaldes locales, entre otras, la de "*Vigilar el cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, uso del suelo, reforma urbana, ...*" y "*Dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público...*". Por lo tanto, se remite a la Alcaldía Local de Barrios Unidos, para que dentro del marco de sus competencias, verifiquen las actividades ejecutadas por establecimientos de comercio, que propician el indebido uso del espacio público.

Esta Secretaría es una Entidad de carácter técnico que presta asesoría en los temas de su competencia y carece de funciones policivas que le permitan adelantar diligencias de recuperación de espacio público, pues esta función está radicada ante las Alcaldías Locales en cumplimiento del artículo 86 del Decreto 1421 de 1993, que establece que las atribuciones de los alcaldes locales son entre otras:



- *Velar por la tranquilidad y seguridad ciudadanas. Conforme a las disposiciones vigentes, contribuir a la conservación del orden público en su localidad y con la ayuda de las autoridades nacionales y distritales, restablecerlo cuando fuere turbado.*
- *Vigilar el cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, uso del suelo y reforma urbana. De acuerdo con esas mismas normas expedir o negar los permisos de funcionamiento que soliciten los particulares. Sus decisiones en esta materia serán apelables ante el jefe del departamento distrital de planeación, o quien haga sus veces.*
- *Ejercer las demás funciones que les asignen la Constitución, la ley, los acuerdos distritales y los decretos del alcalde mayor. Son las encargadas de iniciar acciones que conduzcan a identificar alternativas para solucionar los posibles conflictos generados por el inadecuado uso del suelo asociado al funcionamiento de talleres, locales, supermercados, entidades de salud y otros incluyendo sus actuaciones en espacio público, restaurantes, parqueaderos ilegales, vendedores ambulantes, entre otros, el cual también indica las atribuciones de los Alcaldes Locales.*

Por lo demás, La Secretaría Distrital de Movilidad, mediante la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte queda atenta y dispuesta a atender cualquier inquietud y solicitud que permita mejorar las condiciones de movilidad en la ciudad.

*"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*